



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 21 de julio de 2016, el Reglamento de Distinciones y Recompensas para la Policía Local de San Sebastián de los Reyes, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales de la oficina de la Policía Local (edificio de Protección Ciudadana, sito en calle Real, número 97) y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Concluido el plazo de exposición, y en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisionalmente aprobado.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de julio de 2016.—El alcalde, Narciso Romero Morro.
(03/28.406/16)

